



## Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación  
KATAFORESIS MADRID, S.A. CIF  
A78625100

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento  
KATAFORESIS MADRID, S.A.

Dirección  
Mar Mediterráneo, 10 Municipio (Provincia)  
SAN FERNANDO DE HENARES Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)  
457532-4478597

Actividad  
Fabricación de productos farmacéuticos de base

Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)  
2.6. NIMA  
2800007600 Núm. PRTR-España  
3397

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la autorización	Fecha de autorización
2036/14	Texto Refundido	17/02/2014
-	Corrección de errores	01/09/2016

#### Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

TRIENAL

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio	Inicio	Inicio	Código acta/s de inspección
13/07/2016	14/07/2016		1-003/2016 y 1-004/2016

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-693.3/2016

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada  No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia  Accidentes/Incidentes  
 Otorgamiento AAI  Modificación AAI  
 Revisión AAI  Verificación cierre  
 Comprobación incumplimientos  
 Otros →



**Alcance de la actuación de inspección ambiental**

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire
  - Vertidos al agua
  - Producción residuos
  - Gestión residuos
  - Ruidos/vibraciones
  - Protección del suelo
  - Aguas subterráneas
  - Cont. luminosa
  - Otros →

<i>Se realizan operaciones de muestreo</i>	<i>Descripción del plan de muestreo</i>	<i>Entidad responsable de muestreo</i>
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI (detallar) →	Toma de muestras de emisiones atmosféricas en los focos 1 y 7	OCA ICP, S.A.U.

**Régimen de funcionamiento de la actividad**

*Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"*

Funcionamiento normal en una jornada de trabajo habitual

*Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

- Sin funcionamiento  < 25%  Entre 25-50%  Entre 50-75%  > 75%

**3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación**

<i>Fecha de remisión del informe al titular</i> 08/02/2017	<i>Fecha de recepción del informe por el titular</i> 10/02/2017
<i>Presentación de documentación por el titular</i> <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<i>Fecha de recepción de la documentación</i> n.p.
<i>Presenta alegaciones</i> <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<i>Aceptación de las alegaciones presentadas</i> <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Parcialmente
<i>Presenta subsanaciones o mejoras</i> <input checked="" type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<i>Aceptación de las subsanaciones o mejoras</i> <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Parcialmente

**4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada**

*De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:*

**VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.**

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Subsanación de las Desviaciones Constatadas
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes".	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Parcialmente
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes".	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Parcialmente
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes".	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Parcialmente

**MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS**

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Atmósfera</li> <li><input type="checkbox"/> Agua</li> <li><input type="checkbox"/> Producción de residuos</li> <li><input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones</li> <li><input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones</li> <li><input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas</li> <li><input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos</li> </ul> |
|---|---|



**5. Ulteriores actuaciones a realizar**

---

**POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN**

---

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
  - Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
- 
- Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 24 de octubre de 2017

**DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**